

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALCOBENDAS**

OTROS ANUNCIOS

Vistos los expedientes administrativos que se señalan a continuación, tramitados por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones del Ayuntamiento de Alcobendas, relativos a la declaración de caducidad de sepulturas por vencimiento del plazo en el cementerio de Nuestra Señora de la Paz de Alcobendas, considerándose caducados todos los derechos que los titulares hubieren adquirido y poder ofrecerlas para su concesión mediante la licitación oportuna.

Una vez finalizado al plazo para formular alegaciones por los interesados, y una vez analizadas las que se han presentado, se ha procedido a declarar la caducidad de las concesiones otorgadas en dicho cementerio, que a continuación se detallan:

- Expediente número 158/2018, sepultura número 7, fila 1, cuartel/panel 4. Zona: cementerio nuevo, inhumados a exhumar en la unidad de enterramiento:
 - Don Andrés Melendro Rodríguez.
 - Don Antonio Calvo Melendro.
 - Don Juan Sanz Mateo.
 - Don Carlos Cabrero Calvo.
 - Don Luis Sánchez López.
 - Don Federico Melendro Baena.
 - Doña María Paz Baena de Saa.
 - Doña María Paz Melendro Baena.
 - Doña Juliana Melendro Baena.
- Expediente número 159/2018, sepultura número 4, fila 5, cuartel/panel 2. Zona: cementerio viejo, inhumados a exhumar en la unidad de enterramiento:
 - Doña Saturnina Expósito Gibaja.
 - Don Antonio San José Ramos.
 - Don Sebastián Ramos Moreno.
 - Doña Felisa Ramos Expósito.
 - Doña Isabel Expósito Ramos.
 - Don Antonio San José Díaz.
 - Doña Teresa Ramos Expósito.
- Expediente número 160/2018, sepultura número 4, fila 6, cuartel/panel 4. Zona: cementerio nuevo, inhumados a exhumar en la unidad de enterramiento:
 - Doña Inés Aguado Rodríguez.
- Expediente número 162/2018, sepultura número 7, fila 4, cuartel/panel 4. Zona: cementerio nuevo, inhumados a exhumar en la unidad de enterramiento:
 - Doña Juana Porras Zafisa.
 - Doña Victoria García Vela.
 - Don Vicente Ramos Aguado.
- Expediente número 164/2018, sepultura número 17, fila 2, cuartel/panel 4. Zona: cementerio nuevo, no hay ningún inhumado o restos en la unidad de enterramiento.

Desde el Departamento de Mantenimiento, se realizarán los trámites oportunos para trasladar los restos existentes en las unidades de enterramiento, al osario municipal. En todo caso, la exhumación de los restos no procederá, hasta que transcurran tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas o reclamaciones que su derecho les permita.

La presente resolución se publicará igualmente en la revista municipal “7 Días” y en el tablón de edictos.

Alcobendas, a 10 de diciembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Acera.
(02/41.128/19)

